

ACTA Nro. 43 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: Humberto Aguilar Fajardo, María del Rosario Aguilar, Bolívar Bravo González, Stalin González Añazco, Javier Pacheco Aguilar, Marcelo Sotomayor Gálvez y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H50 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo respectivo a los señores concejales y a todos los asistentes, instala la presente Sesión Ordinaria, autorizando dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del Actas anteriores;**
- 2. Autorización del Concejo Municipal del cantón al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para la firma del convenio entre los municipios de Piñas, Zaruma, Portovelo y “CORPEECUADOR” para la construcción de un puente en el Pache, sobre el Río “CALERO”;**
- 3. Análisis discusión y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del municipio en el año 2007;**
- 4. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Sindico para la compra de un terreno ubicado en la ciudadela “SAUCES”; el mismo que será donado al Centro de Formación Artesanal de Portovelo;**
- 5. Asuntos Varios.**

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, El Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primero punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Actas anteriores;

Una vez conocido el contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo su contenido para su respectiva aprobación. Y seguido, existió la intervención de los siguientes señores concejales: Marcelo Sotomayor, Bolívar Bravo, María del Rosario Aguilar, Javier Pacheco, Stalin González Dra. Mercy Moreno, los que solicitaron se incorporen algunas correcciones en el acta No. 41.; las mismas que ya fueron incorporadas respectivamente.

Sin haber más correcciones al acta anterior, el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido del acta para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del anta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota aprobado; Aguilar Fárez María del Rosario, vota aprobado; Bravo González Bolívar, vota aprobado; González Añazco Stalin , vota aprobado; Moreno de Sarmiento Mercy, vota aprobado; Pacheco Aguilar Javier, vota aprobado; Sotomayor Gálvez Marcelo; vota aprobado. Queda aprobado el contenido del Ata anterior. Constatados los resultados existe votación total a favor de la aprobación del acta anterior. Queda aprobada el acta anterior.

A continuación el Sr. Alcalde dispone que se dé lectura al acta que sigue, para su respectiva aprobación.

Lectura y aprobación del acta No. 42.

Conocido el contenido del Acta No. 42, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo su contenido para su respectiva aprobación. Y seguido, existió la intervención de la Dra. Mercy Moreno de Sarmiento, solicitando que se incorpore en el acta algunas correcciones; las mismas que ya se ha incorporado en el acta anterior, respectivamente.

Sin haber más correcciones al acta anterior, el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido del acta para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota aprobado; Aguilar Fárez María del Rosario, vota aprobado; Bravo González Bolívar, vota aprobado; González Añazco Stalin , vota aprobado; Moreno de Sarmiento Mercy, vota aprobado; Pacheco Aguilar Javier, vota aprobado; Sotomayor Gálvez Marcelo; vota aprobado. Queda aprobado el contenido del Ata anterior. Constatados los resultados existe votación total a favor de la aprobación de la presente acta. Queda aprobada.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 2. Autorización del Concejo Municipal del cantón al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para la firma del convenio entre los municipios de Piñas, Zaruma, Portovelo y "CORPEECUADOR" para la construcción de un puente en el Pache, sobre el Río "CALERO", del cantón Portovelo Provincia de El Oro;**

En el estado de la sesión y siendo las 18H00, el Sr. Alcalde encarga la dirección de la sesión a la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, por unos minutos.

Para el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde da a conocer lo siguiente: A principios del 2006, se le presentó una petición a CORPEECUADOR para que se amplié el puente del Pache y esta institución ha aceptado la petición y actualmente está autorizado y contratado para ejecutar la obra, ahora es necesario que los tres municipios de Zaruma, Piñas y Portovelo, que son beneficiados directamente por este proyecto, hemos tenido un diálogo y que nos han hecho conocer que CORPEECUADOR propone que los dos municipios más y el Municipio de Portovelo, dé su aporte como contraparte, por que Piñas que tiene su lado y Zaruma que tiene al lado de acá, y que el beneficiado directamente es el municipio de Portovelo, entonces en este diálogo de los dos municipios y CORPEECUADOR propone que el municipio de Portovelo dé su contraparte; el puente es de doble vía y su costo es de Un millón de dólares, entonces, si no hay la autorización del Concejo para esto, los dineros se revierten al estado, en este caso y se perdería esa obra; entonces el municipio de Zaruma hace la propuesta al municipio de Portovelo de que demos 50% y 50%, y el municipio de Piñas resuelve el otro lado, de la contra parte; entonces yo les he planteo de que voy a solicitar el consentimiento del Concejo y que podríamos dar un 30% nada más, para que nuestro municipio se sume con una contraparte y por ello les hago entrega de la propuesta, la misma que les pido que la revisen; Y el Sr. Alcalde para que se dé luces dentro de lo legal se lo invitó a la Sesión al Sr. Asesor Jurídico.

Siendo las 18H10 minutos el Sr. Alcalde retoma la dirección de la sesión.

El Sr. Asesor Jurídico, luego de haber sido informado por parte del Sr. Alcalde que es para la suscripción de un convenio, entre los municipios de Zaruma, Piñas, Portovelo y CORPEECUADOR y habiendo conocido la propuesta; también con la exposición del Sr. Concejal Marcelo Sotomayor que dijo: Doctor esos terrenos no le pertenecen al cantón Portovelo, pertenecen al cantón Piñas y al cantón Zaruma; ahora, ¿Cómo entramos nosotros allí, preguntó el Sr. concejal, se conoce que el puente es súper necesario, favorable no solamente a los tres o cuatro cantones, se va a beneficiar mucha más gente por que se va hacer un puente de primera calidad, hizo conocer.

El Sr. Asesor Jurídico; dijo: Según lo que puedo conocer CORPEECUADOR va a construir un puente en el sector del Pache y lo que pide es que le entreguen los terrenos saneados, y también se conoce que los terrenos donde va a ir el puente, no es jurisdicción del municipio de Portovelo y si no tenemos la jurisdicción en esa área, **nosotros no tenemos competencia para entregar saneado ningún terreno** en el sector; y pregunta, no se ¿Por qué CORPEECUADOR nos pide que entreguemos una contraparte allí, si no tenemos jurisdicción? Ni tampoco se tiene competencia para involucrarse en un convenio en un territorio que no pertenece a este cantón; preguntó.

La Dra. Mercy Moreno dice: Lo que debemos dejar en claro es que realmente son terrenos que no nos competen y los que tienen la decisión aquí son los dos municipios, Zaruma y Piñas, que nosotros podemos colaborar en mantenimiento, por que igual nos va a servir de beneficio; pero yo no veo como podemos justificar nuestra intervención económica, * allí; expresó.

El Sr. Procurador dice. Sería bueno conocer de CORPEECUADOR, en que momento entra el municipio de Portovelo para dar una contraparte para esta obra. Y pregunta, ¿Quién presentaría el proyecto para que se haga el puente?.

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto lo ha presentado el municipio de Portovelo. Y el Sr. procurador contesta; hasta allí llega la gestión de nosotros para que hagan la obra; ahora bien CORPEECUADOR ¿Que dice?, Nosotros hemos conseguido los recursos, vamos a construir el puente, pero necesitamos que nos den saneado el área; para ello yo pienso que tenemos que oficiar al municipio de Zaruma, indicando de que por gestión del municipio de Portovelo se ha logrado que allí se haga una inversión en la construcción de un nuevo puente por el monto de 1 millón de dólares, y que el municipio de Zaruma contribuya saneando el área correspondiente, por que la competencia no la tenemos en este lado, para Piñas creo que no hay problema por que se ve que tienen más facilidad según el terreno; más bien por el área que eso significa creo que no habrá mayor problema, por que si aplicamos la Ley de caminos, son 25 metros desde el centro de la vía hacia los lados que se verá afectado, según eso allí no hay nada que expropiar; hizo conocer.

El Sr. Alcalde dice: Yo no se, el Abogado del municipio de Zaruma en que figura jurídica se basó, pero dijo que había que expropiar eso.

La Dra. Mercy Moreno dice: Si Señor. Alcalde, que hay que expropiar es cierto, pero no es de nuestra competencia, * claro que a Zaruma hacer la propuesta no le cuesta nada, pero nosotros tenemos la capacidad de razonamiento lógico para darnos cuenta de que las cosas no deben ser así, y no podemos proceder a dar una autorización donde realmente nos veremos involucrados en algo que no es de nuestra jurisdicción.

El Sr. Concejal Stalin González dice: Sr. Alcalde, yo escuché la entrevista que le hicieron al señor alcalde de Piñas y él en ningún momento lo nombró a Portovelo, lo único que dijo, CORPEECUADOR, con los municipios de Piñas y Zaruma, expropiarán los terrenos donde se construirá el puente, por eso pregunto si el puente irá allí donde está; o aun lado. Preguntó.

El Sr. Asesor Jurídico dice: Yo si pienso que nosotros debemos hacer opinión publica, en el sentido de que por gestiones del municipio de Portovelo se ha logrado que se invierta recursos allí en un puente nuevo, moderno y por el monto de 1 millón de dólares.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, dice: Yo tengo conocimiento de que ese puente no se lo aprobó ahora, ese puente se lo aprobó en el 2004, cuando se gestionaba por la mancomunidad de los municipios de Portovelo y Piñas, en aquel tiempo presidido por el actual Alcalde de Piñas Jaime Granda, por el Sr. Norman Astudillo y el Ing. Segundo Orellana; allí fue que se logró gestionar esto, y se hizo posible; entonces yo creo Sr. Alcalde, es por esto que el Alcalde de Piñas dice en sus declaraciones hechas, por que eso venía de un proceso anterior; que a lo mejor por cuestiones de respuesta al pueblo se dan ese tipo de cosas; lo que yo tengo entendido Sr. Alcalde, uno para expropiar tiene que estar dentro de la jurisdicción y pertenecer al cantón donde el cabildo quiera expropiar y tiene que pertenecer al sector privado, no puede expropiarse al sector público; aquí claramente está en los diseños, que presenta el Ing. Jorge Rodríguez Romero, él dice que esos terrenos pertenecen al cantón Zaruma, en el encabezado está, entonces mal haríamos nosotros disponer de bienes inmuebles que no pertenecen y de

cancelar valores que no se van a poder justificar; por que si cada municipio le toca de poner lo que le toca de poner, debe de haber un convenio de por medio Sr. Alcalde, un convenio entre las cuatro partes, CORPEECUADOR, municipios de Zaruma, Portovelo y Piñas; no se si habrá los convenios para poder justificar; entonces eso no nos corresponde a nosotros, le corresponde al municipio de Zaruma y Piñas, como parte jurisdiccional.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: * Yo creo que al momento de haber recibido el oficio de parte de CORPEECUADOR lo que se debería es contestarles nuevamente, en el sentido de que no es jurisdicción e Portovelo, por lo cual ellos deberían nuevamente enviar el oficio a Zaruma y si es posible al cantón Piñas, con el fin de que ellos resuelvan el asunto de la expropiación de los terrenos, por que no es competencia de nosotros, por que no cubre el área del territorio para poder nosotros poder justificar, además de eso no existe un convenio como dijo la compañera; entonces en esta resolución que se tome, se resuelva enviar un oficio a CORPEECUADOR, al municipio de Zaruma y Piñas, dando a conocer estos por menores.

El Sr. Alcalde dice: el problema es que debe haber la autorización del concejo para la firma del convenio, por eso se ha hecho constar en el Orden del día este punto.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, solicita al Sr. alcalde que se disponga leer el punto del Orden del día y al final de su lectura se comprueba que se ha incluido las expresiones, "del cantón Portovelo Provincia de El Oro", parte última entre comillas; que está demás, por que el terreno donde se va a construir el puente, es jurisdicción de los cantones Piñas y Zaruma, respectivamente; y el Concejo por criterio unánime acuerdan que en el Orden del Día no se haga constar esas expresiones.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Si el Alcalde anterior hizo parte de la gestión para el puente, obviamente por que él también creía que era parte importante la construcción de ese puente y él tenía que haber estado dispuesto a firmar los convenios; entonces en base a ese miramiento y en base de que el Sr. Alcalde quiere proseguir él también en un trabajo para beneficio de los tres cantones, tenemos que preceder a autorizarle compañeros, por que a todos los alcalde les quedan los legados de los alcalde anteriores, por que el municipio no sólo puede dar dinero, puede dar la maquinaria para trabajar allá, puede dar mano de obra, puede dar materiales pétreos.

* (M).

El Sr. Concejal Humberto Aguilar dice: Vea doctor, si el municipio ha estado haciendo seguimiento de la obra, se sobre entiende que también tiene que aportar, la contraparte no solamente puede ser económica, puede ser con personal.

El Sr. Alcalde, al respecto ilustra con un ejemplo parecido a esto y dice: Se habló tanto con CORPEECUADOR, como con los otros dos municipios y dijeronel relleno Sanitario, no va ser en Piñas, Ni en Zaruma, pero va a ser en Portovelo, y esto no es propuesta del municipio de Zaruma, lo es de los tres cantones y CORPEECUADOR.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor; dice: Todos sabemos que eso es de beneficio para todos, pero también sabemos que hay que ver la situación jurídica, no es cuestión de ponernos enojados ni algo por el estilo, el puente es necesario para todo el país, pero busquemos el punto jurídico.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, dice: Compañeros la firma de los convenios es materia de expropiación y de mantenimiento del puente, el municipio de Portovelo es en la participación del mantenimiento del puente no de la expropiación y eso no nos compete a nosotros, el otro tema es en cuestión de mantenimiento, los tres municipios se han comprometido al mantenimiento; en esto, Sr. Alcalde si le pido que se informe bien, usted nos da la carpeta de expropiación, obviamente eso a nosotros no nos interesa por que no nos corresponde.

La Dra. Mercy Moreno, dice: De pronto podemos definir este punto en el sentido de que el municipio de Portovelo, en la firma del convenio, solo intervenga en el asunto de mantenimiento.

El Sr. Concejal Stalin Gonzáles dice: Usted señor alcalde conoce que el Alcalde de Piñas en ningún momento dice que el municipio de Portovelo tiene que aportar con eso, por que nosotros conocemos el área y según la carpeta que usted trae es que Zaruma tiene que expropiar es una cantidad grande, en lo que hay como cuatro casas de expropiar.

El Sr. Concejal Javier Pacheco dice: Al comienzo usted hizo referencia a que no sabía en que figura jurídica se basó el Asesor Jurídico de Zaruma, para hacer esta propuesta, sería de solicitarle que entregue el informe para que lo revisara nuestro Asesor Jurídico acá y ver las condiciones para ver del por qué están involucrando a Portovelo en esto.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, dice: La solución parece que ya está, según indicó el Sr. Asesor Jurídico de que se autorice la firma del convenio solamente en lo que está dentro de nuestra competencia, nada más y creo que con esa forma podría ser.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Sr. Alcalde podemos esperar otra semana más, y que se hagan las cosas bien hechas para que en la documentación usted se empape bien del asunto, usted también Sr. Asesor Jurídico, nada más.

EL Sr. Concejal Stalin González , **lanza a moción** para que el presente punto quede pendiente hasta recopilar más información y Asesoramiento técnico y Jurídico por escrito. La moción recibe apoyo unánime.

Por la moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; González Añazco Stalin, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Pacheco Aguilar Javier, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo; vota por la moción.

Constatados los resultados existe votación total de concejales y concejales a favor de la moción presentada. De tal forma queda aprobada la presente moción.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Análisis discusión y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del *Gobierno Municipal de Portovelo ® en el año 2007;

Para el procedimiento del presente punto el Señor alcalde cede la palabra al Sr. Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero actual de la municipalidad del cantón Portovelo, que ha sido invitado a la Sesión con anterioridad para que participe en las explicaciones técnicas económicas, del presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal del cantón para el año 2007.

El Sr. Jefe Financiero comenzó su explicación haciendo conocer al concejo que el presente proyecto de presupuesto está compuesto por los ingresos Corrientes, Impuestos e Ingresos Totales; dando origen al debate, análisis y discusión, con la participación activa de todos los señores concejales.

Así mismo el Sr. Financiero en el presente proyecto económico hace constar las fuentes de financiamiento, para los respectivos ingresos.

INGRESOS

SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS, SOBRE LA PROIEDAD, AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS, A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA, IMPUESTOS DIVERSOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, TASAS GENERALES, CONTRIBUCIONES POR MEJORAS URBANAS Y RURALES, VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES, VENTA NO INDUSTRIALES, RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS, RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES, INTERESES POR MORA, MULTAS, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES, TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO, OTROS INGRESOS, INGRESOS DE CAPITAL, VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, RECUPERACIÓN DE INVERSIONES, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL, INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, CUENTAS PENDIENTES POR CABRAR.

IMPUESTOS	85.000,00
INGRESOS CORRIENTES	625.875,48
TOTAL DE INGRESOS DE	4.115.195,80

De igual forma el Sr. Financiero en el presente proyecto económico hace constar las respectivas justificaciones, para los respectivos egresos.

EGRESOS.

1.- APERTURA DE PROGRAMAS.

CONCEPTOS.

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES.

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL;
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA;
PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA;

FUNCIÓN II. SERVICIOS SOCIALES.

PROGRAMA 1. EDUCACIÓN Y CULTURA;
PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES;

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES.

PROGRAMA 2.- UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL, HIGIENE AMBIENTAL;
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES.

“RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS”.

Administración General	205.801,30.
Administración Financiera	153.674,01.
Justicia, Policía y Vigilancia	58.344,03.
Educación y Cultura	89.549,25.
Otros Servicios Sociales	165.670,57.
Higiene Ambiental	114.604,94.
Agua Potable y alcantarillado	1.281.243,34.
Otros servicios Comunales	1.730.888,65.
Energía Eléctrica	39.672,04.
Servicio de la deuda	275.747,67.
TOTAL DE GASTOS.	4.115.195,80.

En el Estado del debate, el Sr. Concejal Javier Pacheco, respecto de la organización administrativa, pregunta. De lo que dice en el proyecto de Ordenanza presupuestaria que los Departamentos de Cultura y Bienestar Social conforme lo están actualmente por recomendación

de la SENRES deben mantenerse como secciones ya que no cumplen los requisitos para ser considerados como departamentos. ¿Cómo queda esto?; dijo.

El Sr. Jefe Financiero, explica: La resolución para ser calificados 37 puestos por la SENRES en el Municipio de Portovelo; aquí hay una particularidad, en la administración anterior se ha creado el departamento de Cultura y el de Bienestar Social; esto se utiliza en municipios más grandes que si tienen alguna cantidad de ramificaciones que les permiten desarrollarse; en este caso cazo no, el departamento de Educación y Cultura no tiene ni Secretaria, solo es una sola persona, no justifica; pero están los nombramientos así, y por esto habíamos conversado en vista de que no podemos revisar los sueldos; tenían que mantenerse como estaban, por que no se puede cambiar eso; entonces eso nos recomendaron, por que no tienen secciones, nos dieron dos salidas: La una.- Que se elimine un departamento, o sea que el Dpt. de Bienestar Social asuma toda la administración de eso; Y la otra es.- Que el Concejo resuelva, que no sean departamentos, si que sean secciones, como una Sección de Cultura y una Sección de Bienestar Social, por que no pueden ser departamentos con una sola persona, a partir del mes de Enero tenemos que tomar la decisión y el Concejo tiene que resolver esto; hizo conocer.

La Dra. Mercy Moreno dice: Cuando se propuso la creación de estas instancias, se lo propuso como dirección, no como departamento, así consta en la Ordenanza; Dirección de Cultura y Dirección de Bienestar Social; ahora, dirección incluye el director y una secretaria, como personas básicas, para que funcione y se justifique; * se debe @ 1. revisar la Ordenanza y ver cuantas personas están * integrando estas direcciones @ 2.

El Sr. Financiero hizo conocer que un Jefe de Sección está ganado \$ 537 dólares y un Jefe departamental gana \$ 1.130,00, dólares, y que para lo cual el Concejo puede hacer una Ordenanza modificatoria.

El Sr. Concejal Stalin González dice: Por fiscalización de obras hay ingresos?, pregunta, el Sr. Financiero contesta que mediante una ordenanza que se ha aprobado en el año 2006, sobre todo contrato que haga la municipalidad con los contratistas, se debe cobrar el 4%, por fiscalización a los contratistas; haciendo conocer también que por recolección de basura, en las planillas de energía eléctrica, a su vez la misma empresa se encarga de cobrarnos el consumo de energía, mediante un convenio que han firmado con el municipio, por el cual pagamos el municipio \$ 3.712 dólares por cuota, entonces en este año la empresa eléctrica no nos ha transferido absolutamente nada por ese compromiso, por que una es que nos decomisa el consumo y lo que sobra se debe rembolsar al convenio, de esto se mantiene una deuda de \$ 36.000,00, dólares con EMELORO; Hizo conocer entre otras cosas.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar dice: Yo creo que eso hay que revisar, por que de eso cobran y cobran, y acá no hay nada, por que ellos cambiaron las lámparas, y de las viejas no se sabe nada.

Y continúa el Sr. Financiero y dice: Por esto hay un informe de obras públicas que indica que no se ha cumplido el convenio; que sólo se ha cumplido en un 65%, falta el resto, es decir se ha pagado el 40% y nos están cobrando 66. mil dólares; por ello yo si creo que se debería insistir y revisarse esto, puede ser mediante una comisión que se forme, por que de este convenio que se ha firmado, el municipio no se beneficia de nada.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Por mínimo que sea, se tiene que hacer cumplir las cosas, según dice que no se ha cumplido el convenio;

El Sr. Concejal Humberto Aguilar dice: **Incluso hay una ampliación del convenio firmado en febrero del 2005, por algunos miles de dólares;** y de eso se ha pedido copia certificada, pero no se ha querido dar. ¿Por qué será? Preguntó. Por qué ese contrato lo firmaron en enero del 2005; dijo.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, dice: La contraloría de El Oro hay que ver que recomienda y en base a ese informe hay que solicitar la información a EMELORO.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: En ese asunto, a nosotros nos manifestaron hace un año y medio atrás, aproximadamente, nos dijeron tenemos el documento y nunca nos presentaron, nosotros lo hemos pedido, pero no lo han entregado.

El Sr. Financiero entre muchas explicaciones, resalta la información en lo que tiene que ver con ANTICIPO DE FONDOS POR ANTICIPOS Y PROVEEDORES, tenemos un monto considerable indica que es de \$ 243.601.69, dólares; esto se da por que el municipio ha dado algunos anticipos que no están liquidadas las planillas, en este caso tenemos los dos que son considerables, del Fondo de Solidaridad, que sólo hasta el momento se ha dado anticipos, de esos dos, representan como \$ 150.000,00, dólares; igual a eso tenemos lo de los años anteriores, lo del Museo de la ciudad, igual ha dado el Municipio \$ 80.000,00 dólares, que no se cumple; tenemos otro anticipo de otro alcantarillado que se ha dado como 65.mil dólares de anticipo, igual no está liquidado; en eso entre el Sr. Asesor Jurídico, y el director de OO. PP. MM, si el contratista no ha presentado las planillas, lo único que se debe hacer con los técnicos, es la constatación física de las obras, me imagino que han de haber hecho obras, para poder devengar, por que es una cantidad bien elevada, son \$ 243. 000,00, dólares y de esto ni las garantías no están vigentes; por esto sería necesario de que en este mes, se devengue la mayoría de estos egresos.

La Dra. Mercy Moreno, *Pide explicación de la deuda @ 3. Sr. Financiero contesta y dice: El Servicio de la deuda, allí está incluido lo del Banco del Estado, y las cuentas por pagar, que sólo por intereses y mora, sacados de los créditos que tenemos y las tablas de amortización que ahora ya sabemos cuanto tenemos que pagar de intereses en el año 2007, es de \$ 27.532, 33 dólares y más abajo está lo del Banco del Estado el capital, que tenemos que pagar 133.949,14, dólares; como ustedes conocen el concejo aprobó una moratoria de la deuda, con el Banco del Estado, hemos hecho todas las gestiones, el Sr. Alcalde gestionó en Quito, nos pasaron luego la competencia a Loja, y hemos conversado con el Gerente General; y, nos han dicho que la moratoria no prosigue por los reglamentos del Banco, pero planteamos otras alternativas conforme se había quedado en las reuniones de que si eso no iba, planteemos la mejor alternativa; y planteamos el pago sólo de intereses, que asciende a \$ 27.000,00, dólares que por mes serían unos \$ 2.500,00 dólares más o menos, que ya sería considerable, que sumadas las dos cantidades son más o menos unos \$ 14.000,00 dólares mensuales o 12 mil que nos sobraría si logramos que se pague sólo intereses en el año 2007; Y luego viene el desglose de programa por programa y esto si ya es repetitivo; dice: por que los programas son repetitivos por que son en base a la misma denominación.

Analicemos uno de ellos como ejemplo; dice el Sr. Financiero. El de programación General: Remuneraciones unificadas.- Gastos en personal, se refiere a los gastos de personal de planta, empleados y trabajadores, los que están enrolados emparados por el contrato colectivo, eso consta en las remuneraciones unificadas, pero más abajo hay cargos y reenumeraciones y dietas; más abajo hay personal por contrato; como el caso de los empleados les decíamos que hay una clasificación de la SENRES de 37 puestos agrupados por los diferentes departamentos, en el caso de los trabajadores hay 56 también, que están enrolados amparados por el Código de Trabajo y el Contrato Colectivo; lo que sí no se si se lo analiza con los contratados por ejemplo allí si analizamos rubro por rubro.

Así mismo, les decíamos que en el mes de noviembre salió la clasificación de puestos y cargos del municipio de Portovelo que lo han venido planteando desde el 2004, por que la Ley salió en el 2003, salió la Ley de Homologación Salarial del Sector Público, habiendo sido expedida esta Ley en el 2003, se ha pasado los años hasta el 2005 y 2006 que está vigente, aquí han estado haciendo las gestiones desde el año 2005 y se ha planteado por los empleados con retroactivo, por ello yo les había conversado que eso era imposible, más bien nos habíamos comprometido a financiarles el alza, a aplicarse desde enero del 2007, **pero no es una cantidad considerable** de los incrementos, tomando de un distributivo de sueldos para financiar ese incremento, lo cual pongo a consideración que se lo analice este momento por que estamos analizando lo del personal; por que los demás programas son lo mismo; dijo.

La Dra. Mercy Moreno, solicita la presencia del Sr. Jefe de personal Sr. Ing. Claudio Miller para que dé una explicación sobre el tema. Pero se hizo conocer que el Ingeniero no se encontraba en las oficinas en ese momento.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, dice: Hay el problema aquí en el personal de libre remoción, en la anterior administración los empleados de libre remoción ganaban mucho menos, por eso la SENRES les subieron a cada empleado treinta dólares, con los descuentos hasta doscientos y pico, pero yo creo que ahí hay empleados que se les ha subido, *. ¿En base a que se hace?. Cuando ya se hizo justamente la unificación dentro del municipio y se hizo la unificación solamente a los empleados de libre remoción, por que a ellos les subió el sueldo, ¿Por qué a los empleados que no son de libre remoción no les subió el sueldo?. Entonces, ¿En base a que tabla se suben los sueldos de los empleados de libre remoción? Por que todos los que están allí son de libre remoción; expresó.

El Sr. Ing. Nelson López, Jefe Financiero, contestó: Yo lo que puedo dar razón es de lo actual y lo más difícil que nos ha tocado es hacer la clasificación del personal, por que nosotros no somos técnicos en personal y si calificábamos al personal con tal o cual remuneración, seguramente nos hacíamos de 37 enemigos, entonces lo que nosotros hemos hecho es dar las pautas; y, los encargados han sido los organismos técnicos, en este caso la SENRES es el único Organismo Técnico en remuneraciones; con ello se ha presentado una propuesta de lo que debería ser tal o cual persona o empleado; pero el que sí podía tomar la decisión final es la SENRES por que ellos son los técnicos, no nosotros; hizo conocer.

A continuación la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, dice: Claro, no podemos inflar el presupuesto con sueldos, por que mire con los sueldos que se les sube aquí ingeniero, divinamente el municipio, yo creo que de una manera más responsable nosotros como

concejales deberíamos hacerlo, es subirle a los empleados que son de planta, a ellos sí; por que ellos también tienen un sueldo mísero, pero si ya se les aplicó lo que la Ley dice, 1.030 dólares, yo veo injusto que al funcionario de libre remoción se le suba doscientos dólares, en cambio a los empleados que son de planta del Municipio ni siquiera 30 dólares avanzamos a subirles, por que supuestamente la SENRES se opone; yo sinceramente a esa parte quería llegar, si esto no se analice yo ingeniero no apruebo el presupuesto de esta manera; aquí si les vamos a subir el sueldo va a ser a los empleados de planta, no a los de libre remoción; dijo.

La Dra. Mercy Moreno, dice: Yo por eso pedí la presencia del Jefe de Personal, para hacer un estudio minucioso, aquí se ve muchas injusticias, de pronto, talvez inconscientemente, o por desconocimiento de ciertas situaciones, debía haberse considerado muchos aspectos, como por ejemplo el nombramiento mismo con el que están funcionando, * para que no se dé, de pronto ciertas desigualdades, entonces queremos tener un informe, el Sr. Jefe de personal ha sido capacitado, se ha ido a muchos cursos de la SENRES, para tener un buen asesoramiento, queremos explicación de cómo lo ha hecho.

El Sr. Jefe Financiero, dice: Nosotros hicimos la propuesta, pero esto fue la decisión de la SEMRES que es el Organismo técnico ahí nosotros no tenemos ingerencia; y para eso estamos aquí y si ustedes deciden que no se va aplicar esa alza para los de libre remoción se le quita; y, además en la segunda se decidirá si procede o no procede.

La Dra. Mercy Moreno dice: **Allí está ya unificado**, preguntó. El Sr. financiero dijo sí, aquí ya está el sueldo unificado; hace conocer.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Debemos cambiar de propuesta, es cierto que la SENRES pone que se haga el incremento, pero también pone como condición la capacidad económica del municipio, inclusive la misma Ley de Régimen Municipal a nosotros nos prohíbe el aprobar presupuestos que son por encima de la capacidad económica del municipio, inclusive hacer alzas, cuando no se cuenta con el dinero, esto me parece demasiado exagerado, aquí no debe de haber ninguna alza; dijo.

El Sr. Financiero dice: Aquí no habría mayor explicación entonces quedamos en que no va el alza para los directores técnicos de área, que se mantengan como están.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Sí, y si hay plata para subir, que se tome en cuenta el alza para los empleados y los obreros. El Sr. Financiero dice: Esto representaba unos 4.500,00 dólares mensuales; eso sería en cuanto a los empleados hizo conocer entre otras cosas.

Luego el Sr. Financiero dice: Sigamos, Ya que analizamos los gastos en personal, seguido todos los programas es lo mismo, entonces estamos claros en eso; más abajo están los bienes y servicios de consumo que está presupuestado las partidas de acuerdo al año anterior; no se ha hecho incrementos en la partidas; entonces el programa asciendo a \$ 205.801.30, dólares, y lo demás es lo mismo, claro que se ha hecho unas correcciones, programa por programa, por que antes se ha puesto todo en un solo programa; hasta aquí los gastos son considerados como gasto corriente; en adelante se considera como gastos de inversión de lo cual se ha hecho convenios para pagar profesores en algunas escuelas por \$ 15.000,00 dólares; para gastos de inversión en el campo social y otros que da un total de 48.420,00 dólares; el resto es lo mismo.

La Dra. Mercy Moreno dice: Lo que se leyó sobre la Ley de Maternidad Gratuita y lo que dice de la Ley de la Defensa de la Mujer es otro, * violencia intrafamiliar. En ese sentido el Sr. Financiero dice: En eso dan cursos, les pueden pagar los pasajes.

La Sra. Concejal Aguilar pregunta, cierto es que a los municipios si les corresponde la violencia intrafamiliar colaborar, pregunta. Sí se contesta, por que son proyectos sociales que no se los puede apartar por que afectan a toda la comunidad.

El Sr. Concejal Bolívar dice: Si habría la posibilidad de hacer constar los rubros para capacitar a personas en cursos de pastillaje. Que sí se puede incluir, contestó. El Sr. Financiero.

La Dra. Mercy Moreno dice: Que se estudie la posibilidad de incluir los recursos para la construcción de una cancha de ecuaboley en la ciudadela El Oro. Sí se contestó, en la página 17, * se debe considerar @ 5. esa construcción; Y, las obras que están en el Plan Estratégico. Se contestó que se ha considerado eso en las obras de desarrollo urbano.

En lo que se refiere al presupuesto el Sr. Jefe Financiero deja explicado en el presente resumen, todos los datos que contiene la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal, tanto los INGRESOS, como los EGRESOS, ascienden a la suma de \$ 4.115.195,80, en cifras que cuadran y sus respectivas fuentes de financiamiento y justificativos; el RESUMEN ha sido transcrito en la presente acta.

Seguido la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar lanza a moción para que el proyecto del presupuesto del ejercicio económico de la Ordenanza presupuestaria del año 2007, sea considerado, analizado, discutido y aprobado en primer debate, con las rectificaciones realizadas a los sueldos de los servidores públicos de libre remoción. La moción recibe el apoyo de los Señores Concejales Bolívar Bravo y Humberto Aguilar.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; González Añazco Stalin, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, con las rectificaciones realizadas, vota por la moción; Pacheco Aguilar Javier, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo; vota por la moción.

Constatados los resultados existe votación total de concejales y concejalas a favor de la moción presentada. De tal forma queda aprobada la presente moción del proyecto de Ordenanza presupuestaria en primer debate.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Sindico para la compra de un terreno ubicado en la ciudadela "SAUCES"; el mismo que será donado al Centro de Formación Artesanal de Portovelo;

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde explica lo siguiente: Que desde el comienzo de esta administración, hemos gestionado conjuntamente con la Sra. Directora del Centro Artesanal y los profesores, inclusive los señores supervisores de la Dirección Provincial de Educación ante el DINSE Quito, para que construyan el edificio para ésta institución por que se lo merecen; para que tengan todas las facilidades para que puedan estudiar; dos proyectos se han presentado y los dos han sido aprobados; el uno es en la escuela John Dewey, que se lo está construyendo y el otro es para el Centro Artesanal, esto señores concejales, señores de la Sala, debo agradecerles sinceramente al Dr. Jorge Sánchez por que también ha dado su contribución a esto, como también al diputado Alfredo Castro Patiño que también ayudó a impulsar esto; y gracias al Ing. Edison Vallejo, director Nacional del DINSE y a todos ellos que han sabido ayudar; en fin como para poder construir algunas obras de emergencia, como lo del agua de Salafí y Curtincapac. En lo que refiere al terreno que tiene el Centro Artesanal tiene un problema, por que hay una calle allí y no da la dimensión; el otro problema es de que es que es muy pequeño y por ello el DINSE no puede invertir recursos allí; y en este sentido el DINSE ha dejado claro de que el municipio debe prestar todas las facilidades a estas instituciones. El problema es de que el dinero ya está listo, el contratista de la obra es el Ing. John Pineda, por ello necesitamos urgentemente el terreno, para ello hemos conversado con los dueños de la urbanización "Sauces" Primera etapa y hemos llegado a un acuerdo con ellos para que nos vendan los solares que necesita el Centro Artesanal que son en una cantidad de cuatro solares. Por ello me he visto en la necesidad de poner en el Orden del Día para que ustedes señores concejales acepten este planteamiento por el bien de la educación de Portovelo y puedan desenvolverse en un local propio, esperando que ustedes señores concejales le den solución a esto; dijo.

La Dra. Mercy Moreno, luego del respectivo saludo a los señores concejales y toda la concurrencia, dice: Analizando realmente que la educación esta en emergencia, es así como el Centro de Formación Artesanal ha logrado la aprobación de su proyecto para la construcción de las aulas correspondientes y existiendo los terrenos en la urbanización los "Sauces" como realmente se lo ha planteado en el Punto del Orden del día, nosotros hemos dialogado igualmente algunos concejales y hemos visto que a ellos hay que darles las mayores facilidades del caso, porque es un Centro que va a funcionar ya, y por lo tanto *los terrenos a ser comprados deben @ 6. tener una fácil accesibilidad a los servicios básicos, como son de agua, luz, y el ingreso mismo, es por eso que analizando yo me he permitido pedirle una copia del plano de la urbanización, analizando este plano y dialogando igualmente con el contratista, en donde hemos visto la mayor facilidad que resulta para quienes van a frecuentar este centro educativo y seria adquiriendo los lotes uno, dos, tres, y cuatro de la urbanización, el lote Nro. 5 es aquel que queda junto a la calle Asad Bucaran, por donde ellos ingresarían, abría que disponer también de un espacio de unos diez metros por donde seria el ingreso de ellos al centro educativo y disponiendo de estos solares tienen la oportunidad de tener un patio y baterías higiénicas, de pronto también construir alguna caseta de guardianía, yo como concejala igualmente estaria apoyando y respaldando de que sean estos los terrenos * que se adquiriera Sr. Alcalde, que por lo tanto igualmente consultándolo con nuestro Asesor Jurídico la relación del Punto del Orden del día del cual también debería ser con adquisición de los lotes correspondientes, para la construcción del centro sin limitar el área de 600 m2, por que si es

un poquito más vamos a tener complicación, entonces está en consideración de los demás compañeros.

El Sr. Concejil Bolívar Bravo, luego del saludo a todos los asistentes y señores concejales, dice: Yo creo que este punto, que se está tratando, se debería resolver en este instante, en esta reunión, por cuanto esto es de urgencia, porque puede ocurrir de que estos dineros que han sido asignados se regresen al estado y eso no debe de ocurrir, bien lo decía el Sr. Alcalde antes, que ya habíamos conversado con los dueños de los lotes "Sauces" primera etapa en la cual ya han acordado de que éstos terrenos se procedan a la venta y también lo decía la Dra. Mercy Moreno, de que hay unos lotes que quedan en la calle Asad Bucaran porque tampoco puede quedar en el centro donde no tenga apertura, si no más bien tiene que estar en la calle, para que tengan acceso directo, los estudiantes al Centro Artesanal y en esa parte también parece que queda una alcantarilla, debe quedar a un lado para que no perjudique, ya que en el invierno puede ocasionar daños, por ello como concejal que soy de la comisión, mayormente me debo a esto y apoyo a que esta autorización se dé con el fin de que el Sr. Asesor Jurídico y el Alcalde puedan realizar este trámite y además de eso y puede ser aunque sea el día de mañana mismo para ganar tiempo para que el Ing. ya pueda comenzar a construir.

El Concejal Marcelo Sotomayor, luego del saludo a los señores concejales y a la sala, dice: Yo creo que hemos venido conversando desde muchos días atrás sobre estas necesidades que ha tenido este Centro, hoy en día tiene los dineros para hacerlo, y por ello estando en el Orden del Día, creo que hay que hacer la compra Sr. Alcalde, de éste terreno para que se haga realidad las aspiraciones que han tenido, en querer construir este Centro Artesanal que va en beneficio, no solamente de las personas que trabajan ahí, si no de toda la comunidad portovelense, especialmente a todo el sector educativo, mi apoyo es preciso y constante para que esto se dé, hoy tiene que darse la autorización al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para que se haga la compra, hablo por mí y ese voto será para que eso se haga realidad; ahora hago una pregunta cuantos metros necesitan para que se dé la construcción?, según lo que dice el Orden del Día son 600 m2. y si se sabe el valor?.

El Sr. Alcalde contesta. Si es así, estaríamos hablando de un lote más, entonces sería alrededor de 800 m2, aproximadamente, o más bien que sea la zona de carácter ilimitado, para ello sería de cambiar la redacción del Orden del Día en este punto, para considerar esa posibilidad; dijo.

La Dra. Mercy Moreno, sugiere que la redacción del punto *del Orden del Día @ 7. sea: Autorización del Concejo al Sr. Alcalde y Procurador Síndico, para la adquisición del terreno.

La Sra. Concejil María del Rosario Aguilar, sugiere que se conozca el informe jurídico primero, por que hay tres figuras legales que puede darse, la expropiación, donde el municipio paga el valor, que es de acuerdo al valor catastral; la compra y la adquisición; eso nos da, según el Art. 63 numeral 12 y 43, eso nos da lugar a la compra; según lo que nos indique el Sr. Asesor Jurídico, lo adquirimos, lo compramos o lo expropiamos y sugiere que se lo invite al Sr. Asesor Jurídico, por que hay que analizar bien esto, para que no tengan problemas ellos ni nosotros.

Una vez en la sala el Sr. Asesor Jurídico, el Sr. Alcalde pregunta, estamos en el cuarto punto del Orden del Día, en el cual el municipio se está comprometiendo ha entregarle terrenos al Centro de Formación Artesanal para que realicen la construcción de su edificio, para hacer eso ¿Cual sería la figura para entregarle esos terrenos que necesita?. Preguntó.

El Sr. Asesor Jurídico dice: Yo pienso que todos los señores concejales conocen que para donar un terreno, primeramente se debe poseer esa propiedad y existen cinco formas de adquirir las propiedades, en este caso como ya tenemos delimitado el área de terreno y sabemos donde va a ser; el municipio puede adquirir la propiedad por intermedio de dos formas, la una sería la compraventa y la otra la expropiación, pero esto no significa que no vamos a pagar, esto se debe pagar el valor del terreno, por que los señores concejales ya conocen mas o menos el área de terreno que se adquirirá; el Concejo para darle en donación al Centro Artesanal, yo sugiero señores concejales que la mejor forma para adquirir esos terrenos sería la compra venta por parte del Municipio, previo realizar algún peritaje conjuntamente con los interesados, para conocer el área de terreno que se necesita y el costo, para a su vez que sea donado al Centro Artesanal, por que de ésta forma se va evitar una serie de trámites que demoran mucho tiempo y además en el punto del Orden del Día que se autorice la compra de terreno, sin señalar el área. Por lo cual que el concejo dispone que se quite la expresión que señala la cantidad de 600 m2, lo demás queda como está. Y continúa el Sr. Procurador dice: En la resolución que tome el Concejo pueden hacer la exposición de motivos, de los antecedentes, y luego resuelven que se autorice la compra y que a su vez se done el terreno.

La Sra. Concejala María del Rosario Aguilar, sugiere que todo lo que se expone por parte del Sr. Asesor Jurídico, se lo pase por escrito en un informe al Concejo, para que sirva como fundamento de Legal.

La Dra. Mercy Moreno expone: Con el argumento de que los lotes en mención tienen la facilidad de acceso a los servicios básicos, **eleva a moción** para que el Concejo autorice al Sr. Alcalde y Procurador Síndico la compra de los lotes de terreno del área comprendida en los lotes 1, 2, 3, 4, y 5, de la urbanización "SAUCES" para ser donados al Centro de Formación Artesanal de Portovelo de conformidad al Art. 63 numeral 32 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 150 literal g) de la misma Ley respectivamente.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, por el adelanto de la educación en el cantón, vota a favor de la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, habiendo escuchado las intervenciones del Sr. Asesor Jurídico en donde se manifiesta los medios y la forma legal para ésta petición, vota a favor de la moción; Bravo González Bolívar, siendo la educación uno de los factores de lo social, económico y político, vota a favor de la moción; González Afñazco Stalin, por que Portovelo se lo merece para que éste Centro Artesanal siga

progresando y dé profesionales de calidad, vota por la moción; Pacheco Aguilar Javier, por el desarrollo de Portovelo y el adelanto de la educación, vota a favor de la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, contando con el asesoramiento jurídico, cumpliendo con una aspiración que durante muchos años hemos tenido como portovelenses y por que quienes * desempeñaron en este Centro Artesanal se desenvuelvan en condiciones favorables, contribuyendo al desarrollo de nuestro cantón, vota a favor de la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo; en base al informe jurídico del doctor Ercio Coronel Pezántez, vota a favor de la moción. De tal forma queda aprobada la presente moción.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

5. Asuntos Varios.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Estoy preocupado por un asunto y para que los señores concejales conozcan, y usted también señor alcalde, creo ya conoce sobre el asunto del muro que está construido a un lado de la casa del Sr. Leoncio Sarmiento, hay un paso donde salen de las escaleras al mercado, allí hay una parte que ya se está hundiendo el paso peatonal, además hay una abertura por donde entra gran cantidad de agua, la misma que ya está haciendo daño al cerro, por que va por debajo de lo que es muro, el día de ayer visitamos el lugar junto con el Ing. Oscar Jaramillo y el Arq. Bladimir Duarte, ellos aconsejaron de que se puede hacer alguna obra para que se pueda mitigar esto, y también estaba la orden para que se haga un bordillo aquí en la casa del Sr. Héctor Bermeo y en la casa del Sr. Arturo Espinóza, por esto Sr. Alcalde creo que habrá que hacer algo por que la situación se torna crítica; hizo conocer.

Al respecto, el Sr. Alcalde hace conocer que ya se a dispuesto la realización de esos trabajos y que actualmente se está trabajando en eso.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Compañeros, sobre los oficios que se dejó en la Dirección Provincial de Salud, para la inspección, vienen el día viernes a las 10 de la mañana; lo del Ing. Oscar Añazco no puede por que está dañada la maquinaria.

La Dra. Mercy Moreno, dice: La comisión electoral del Consejo Cantonal de la Niñez, que se vuelva a convocar por que no se han reunido los delegados de la Comisión.

Siendo las 20H40 minutos, sin haber más que tratar el Sr. Alcalde clausura la presente sesión Ordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELLO



Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

